

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

11169 *ECONOMIC INTERNATIONAL PARTNERS, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
BELESP SERVICIOS EMPRESARIALES, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el art. 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las Juntas Generales Universales de Socios de las sociedades Economic International Partners, S.L. (sociedad absorbente) y Belesp Servicios Empresariales, S.L. (sociedad absorbida) celebradas el 1 de octubre de 2014, han acordado por unanimidad, la fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción por parte de Economic International Partners, S.L. (sociedad absorbente) de Belesp Servicios Empresariales, S.L. (sociedad absorbida) con la transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente, y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión de fecha 1 de octubre de 2014.

De conformidad con lo establecido en el art. 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como de los Balances de fusión.

Asimismo, se hace constar en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44.2 de la citada Ley 3/2009, el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 1 de octubre de 2014.- D. Daniel de Busturia Jimeno, Administrador Único de Economic International Partners, S.L. (sociedad absorbente) y Dña. María Belén Herbosch Huidobro, Administradora Única de Belesp Servicios Empresariales, S.L. (sociedad absorbida).

ID: A140054075-1